



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4057

Sancionada el 30/09/1965. Promulgada 26/10/1965.
Publicada en Boletín Oficial N° 7.455, del 5 de noviembre de 1965.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Incluyese en el Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1965/66, la partida de cuarenta millones de pesos moneda nacional (\$ 40.000.000 m/n.), a fin de que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Administración General de Aguas de Salta, efectúe los estudios necesarios y se proceda a la ejecución de los trabajos de modificación y ampliación de la red de aguas corrientes en el pueblo de Joaquín V. González.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se atenderá con fondos de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art.3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARAOZ – Dr. Eduardo Paz Chain – Rafael A. Palacios – Armando Falcón.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, 26 de octubre de 1965.

Habiéndose vencido el plazo establecido por el artículo 98 de la Constitución Provincial. Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. RICARDO J. DURAND – Ing. Florencio Elías.